



R02 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Contenido

Abreviaciones	2
Fundamento Legal	2
Objetivo del Reporte	3
Características Generales de los Reportes	3
Consideraciones Generales de los Reportes.....	3
Formatos de Captura	4
R02 B-0221 Desagregado de caja, billetes y monedas extranjeros y metales preciosos amonedados, por sucursal.....	4
<i>Definición del Documento</i>	6
R02 C-0231 Desagregado de remesas en tránsito.....	6
<i>Definición del Documento</i>	8
R02 D-0241 Desagregado de conciliación bancaria.....	9
<i>Definición del Documento</i>	11
Anexo 1.....	12
Validaciones.....	12



Abreviaciones

CNBV o Comisión CUIFE	Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
NIF C-16	Normas de Información Financiera, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar

Fundamento Legal

Las entidades deberán enviar la información que se solicita en los reportes:

- R02 B-0221 Desagregado de caja, billetes y monedas extranjeros y metales preciosos amonedados, por sucursal
- R02 C-0231 Desagregado de remesas en tránsito
- R02 D-0241 Desagregado de conciliación bancaria

1. Facultades de la CNBV

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto de la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades.”*

2. Respetto de los Reportes Regulatorios

Artículo 51 de la CUIFE.- *Las casas de cambio deberán proporcionar a la Comisión, la información que se adjunta a las presentes disposiciones como Anexo 11, la cual se identifica con las series y tipos de reportes que a continuación se relacionan...”*

3. Medio de envío de la información

Artículo 57 de la CUIFE.- *“Las Entidades Financieras y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en los artículos 43, 49, 51 y 75 de las presentes disposiciones, según corresponda, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI.”*

4. Información a reportar

Las entidades reportarán la información publicada en el DOF del día **27** de **diciembre** de **2021** ajustándose a las características y especificaciones que, para efectos de llenado y envío de información, se presentan en el SITI o en el que en su caso dé a conocer la CNBV.

5. Periodicidad del envío

Artículo 52.- *Las casas de cambio presentarán la información a que se refiere el artículo 51 anterior, con la periodicidad que a continuación se indica:*

- Mensualmente, la información relativa a las series R01, R02, R05, R10 y R13, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes B-1321 y B-1322, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha.*



Objetivo del Reporte

El reporte R02 Efectivo y Equivalentes de Efectivo, recaba información referente a los desagregados de caja, billetes y monedas extranjeros y metales preciosos amonedados por sucursal de remesas en tránsito y de conciliación bancaria con cifras a fin de mes respecto al reporte A-0111 Catálogo mínimo.

Características Generales de los Reportes

1. R02 B-0221 Desagregado de caja, billetes y monedas extranjeros y metales preciosos amonedados, por sucursal

En este reporte se informa por cada sucursal el saldo al cierre de mes que la casa de cambio tenga registrado en el reporte **R01 A-0111** Catálogo mínimo, en los conceptos de Caja, billetes y monedas extranjeros y Metales preciosos amonedados.

2. R02 C-0231 Desagregado de remesas en tránsito

En este reporte se debe señalar el monto de cada carta remesa o ficha de depósito, que integre el saldo que tenga registrado la casa de cambio, en el concepto de Remesas en tránsito del reporte **R01 A-0111** Catálogo mínimo, de conformidad con los criterios contables para casas de cambio emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

3. R02 D-0241 Desagregado de conciliación bancaria

En este reporte se solicitan las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas que la casa de cambio tenga registradas en el concepto de Bancos del reporte **R01 A-0111** Catálogo mínimo, presentando los montos de forma agregada por cada tipo de partida en conciliación incluyendo los saldos en bancos y en libros en moneda de origen y moneda nacional.

Consideraciones Generales de los Reportes

Este instructivo contiene las características de cada uno de los reportes, y tiene como finalidad proporcionar información general de los datos que deberán enviar las entidades. Sin embargo, es importante indicar que, la definición del documento, así como los catálogos, se encuentran disponibles y actualizados en línea en los apartados correspondientes dentro del SITI; **los reportes deberán ser consultados y tomados directamente del mencionado sistema para evitar posibles errores de llenado con los consecuentes problemas de validación.**

Adicionalmente, es importante mencionar que el presente instructivo es un documento susceptible de mejora constante, por lo que la versión más actualizada será notificada a través de SITI y disponible en el portal de Internet de esta Comisión, en la sección "Acciones y Programas", "Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Instructivos de Llenado" según corresponda.

Ruta: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sistema-interinstitucional-de-transferencia-de-informacion-siti>

Las operaciones que reporten las entidades, deben reportarse con saldos y datos al día último del mes que se esté reportando.



Los datos que se refieren a saldos, montos e importes, se deben presentar en pesos, sin redondear, con 2 decimales, sin comas y con cifras positivas. Ejemplo: Saldo insoluto de \$ 236,569.6891, sería 236569.68

Formatos de Captura

R02 B-0221 Desagregado de caja, billetes y monedas extranjeros y metales preciosos amonedados, por sucursal

Se reportará un renglón por cada una de las sucursales con las que opera la Casa de Cambio al cierre de mes, incluyendo la matriz. Los saldos se presentarán al cierre de mes por concepto de caja, billetes y monedas extranjeros y metales preciosos amonedados que la casa de cambio tenga registrado en el periodo.

El reporte R02 B-0221 Desagregado de caja, billetes y monedas extranjeros y metales preciosos amonedados, por sucursal, se integra por **2 (dos) secciones**:

- I. Sección identificador del reporte.*- En esta sección se reportan campos generales del reporte de captura, como son: periodo, clave de la entidad y clave del reporte.
- II. Sección información desagregada.*- Se refiere a los saldos por cada uno de los conceptos de caja, billetes y monedas extranjeros y metales preciosos amonedados.

El reporte está conformado por **8 (ocho)** columnas, las cuales se describen a continuación

R02 B-0221 Desagregado de caja, billetes y monedas extranjeros y metales preciosos amonedados, por sucursal	
Columna	Descripción
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	<p>PERIODO</p> <p>Se refiere al periodo que está reportando la entidad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p>
2	<p>CLAVE DE LA ENTIDAD</p> <p>Se refiere a la clave de la entidad que está reportando la información, la cual debe seleccionarse del catálogo denominado “Catálogo de Instituciones”. Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>
3	<p>REPORTE</p> <p>Deberá seleccionarse en la sección “Importación” del SITI, el reporte R02 B-0221, el cual podrá consultarse en el “Catálogo de Subreportes”.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-</p>



R02 B-0221 Desagregado de caja, billetes y monedas extranjeros y metales preciosos amonedados, por sucursal									
Columna	Descripción								
	Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.								
II. SECCIÓN INFORMACIÓN DESAGREGADA									
4	<p>CLAVE DE SUCURSAL</p> <p>Se debe de reportar la clave asignada a la sucursal que fue reportada de acuerdo con el “Catálogo de Sucursales”.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>								
5	<p>TIPO DE MONEDA</p> <p>Se debe anotar la clave asignada al tipo de moneda original de acuerdo con el “Catálogo de Monedas”.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>								
6	<p>CLASIFICACIÓN CONTABLE</p> <p>En este campo deberán anotar el concepto donde contablemente la entidad tiene registrado los conceptos de caja, billetes y monedas extranjeros y metales preciosos amonedados, de acuerdo con el “Catálogo Clasificación Contable” y conforme a su registro en el reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo emitido por la CNBV.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100200103001</td> <td>Caja</td> </tr> <tr> <td>100200103002</td> <td>Billetes y monedas extranjeras</td> </tr> <tr> <td>100200102004</td> <td>Metales preciosos amonedados</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	100200103001	Caja	100200103002	Billetes y monedas extranjeras	100200102004	Metales preciosos amonedados
Clave	Descripción								
100200103001	Caja								
100200103002	Billetes y monedas extranjeras								
100200102004	Metales preciosos amonedados								
7	<p>SALDO TOTAL AL CIERRE DEL PERIODO</p> <p>Se refiere al saldo al cierre de mes correspondiente a los conceptos de caja, billetes y monedas extranjeros y metales preciosos " del reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo.</p>								
8	<p>SALDO PROMEDIO DIARIO MENSUAL</p> <p>Se debe anotar el saldo promedio diario mensual, por sucursal, de la moneda nacional, divisas y piezas metálicas acuñadas en forma de moneda valorizadas a moneda nacional. El saldo promedio diario mensual, se determina sumando los saldos al cierre de cada día del mes en la moneda de origen y el resultado de dicha suma se dividirá</p>								



R02 B-0221 Desagregado de caja, billetes y monedas extranjeros y metales preciosos amonedados, por sucursal	
Columna	Descripción
	entre el número de días naturales del mes; el promedio obtenido deberá valuarse en pesos. Respecto a los días inhábiles bancarios, se deberá tomar el saldo del día hábil inmediato anterior.

Definición del Documento

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ADMINISTRADOR				
4	CLAVE DE SUCURSAL	Alfanumérico	8	0
5	TIPO DE MONEDA	Numérico	3	0
6	CLASIFICACIÓN CONTABLE	Numérico	12	0
7	SALDO TOTAL AL CIERRE DEL PERIODO	Numérico	21	2
8	SALDO PROMEDIO DIARIO MENSUAL	Numérico	21	2

R02 C-0231 Desagregado de remesas en tránsito

Se reportará un renglón por cada una de las cartas remesa o fichas de depósito que tenga la Casa de Cambio registradas al cierre de mes.

Las remesas en tránsito adquiridas que no estén integradas en una carta remesa o ficha de depósito al cierre de mes, se deberán presentar de forma agrupada por moneda, anotando en la columna denominada "Referencia de Carta Remesa o Ficha de Depósito" la leyenda "AGRUPADO", y presentando **el mismo sin** valor las columnas siguientes de este reporte: "Clave de la Institución por Remesa", "Número de Cuenta", "Fecha de Envío" y "Fecha de Depósito".

El reporte de "R02 C-0231 Desagregado de remesas en tránsito", se integra por **3 (tres)** secciones:

- I. *Sección identificador del reporte.*- En esta sección se reportan campos generales del reporte de captura, como son: periodo, clave de la entidad y reporte.
- II. *Sección identificación de la remesa.*- En esta sección se solicita información referente a la remesa, incluye campos como referencia de la carta remesa, número de cuenta, entre otros.
- III. *Sección información de la remesa.*- Se refiere a los datos que especifican las características de la remesa en tránsito, incluye campos como fecha de envío, fecha de depósito, entre otros.

El reporte está conformado por **11 (once)** columnas, las cuales se describen a continuación:

R02 C-0231 Desagregado de remesas en tránsito	
Columna	Descripción
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	



R02 C-0231 Desagregado de remesas en tránsito	
Columna	Descripción
1	<p>PERIODO</p> <p>Se refiere al periodo que está reportando la entidad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p>
2	<p>CLAVE DE LA ENTIDAD</p> <p>Se refiere a la clave que la entidad tiene asignada para el envío de su información, la cual puede consultarse en el “Catálogo de Instituciones”. Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>
3	<p>REPORTE</p> <p>Deberá seleccionarse en la sección “Importación” del SITI, el reporte R02 C-0231, el cual podrá consultarse en el “Catálogo de Subreportes”.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>
II. SECCIÓN IDENTIFICACIÓN DE LA REMESA	
4	<p>REFERENCIA DE CARTA REMESA O FICHA DE DEPÓSITO</p> <p>Se debe anotar el número de referencia correspondiente a la carta remesa o ficha de depósito en que se detallan los documentos enviados a depósito, de acuerdo con los registros de la Casa de Cambio. Este número debe ser único para cada carta remesa o ficha de depósito reportada.</p> <p>Las remesas que no estén integradas en una carta remesa o ficha de depósito al cierre de mes, se deberán presentar de forma agrupada por moneda, anotando la leyenda "AGRUPADO" siempre en mayúsculas.</p>
5	<p>CLAVE DE LA INSTITUCION POR REMESA</p> <p>Se debe anotar la clave de la Institución Financiera a la que fueron enviadas a depósito las cartas remesa o fichas de depósito registradas en este reporte, de acuerdo con el “Catálogo de Instituciones”.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>
6	<p>NÚMERO DE CUENTA</p>



R02 C-0231 Desagregado de remesas en tránsito	
Columna	Descripción
	Se debe anotar el número de cuenta de la Institución Financiera a la que se envió a depósito la carta remesa o ficha de depósito registrada en este reporte, exclusivamente deberán anotarse los números y letras que integren el número de cuenta, omitiendo espacios, guiones, diagonales y cualquier otro signo, este número deberá reportarse de manera idéntica cada vez que se reporten movimientos correspondientes a la misma cuenta.
7	<p>MONEDA DE LA REMESA</p> <p>Se debe anotar la clave asignada al tipo de moneda original de acuerdo con el “Catálogo de Monedas”.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>
III. SECCIÓN INFORMACIÓN DE LA REMESA	
8	<p>FECHA DE ENVÍO</p> <p>Se debe anotar la fecha de envío de las cartas remesa o fichas de depósito reportadas, de acuerdo con los registros de la Casa de Cambio. El formato de la fecha debe ser AAAA-MM-DD.</p>
9	<p>FECHA DE DEPÓSITO</p> <p>Se debe anotar la fecha de depósito de las cartas remesa o fichas de depósito reportadas, de acuerdo con los registros de la Casa de Cambio. El formato de la fecha debe ser AAAA-MM-DD.</p>
10	<p>MONTO MONEDA ORIGEN</p> <p>Se debe anotar el monto en la moneda de origen de las cartas remesa o fichas de depósito reportadas, al cierre de mes reportado.</p>
11	<p>MONTO MONEDA NACIONAL</p> <p>Se debe anotar el monto de la carta remesa o ficha de depósito valorizado en pesos moneda nacional, al cierre del mes reportado. El monto reportado deberá ser consistente con el R01 A-0111 Catálogo Mínimo</p>

Definición del Documento

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
II. SECCIÓN IDENTIFICACIÓN DE LA REMESA				
4	REFERENCIA DE CARTA REMESA O FICHA DE DEPÓSITO	Alfanumérico	21	0



Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
5	CLAVE DE LA INSTITUCION POR REMESA	Alfanumérico	6	0
6	NÚMERO DE CUENTA	Alfanumérico	21	0
7	MONEDA DE LA REMESA	Numérico	3	0
III. SECCIÓN INFORMACIÓN DE LA REMESA				
8	FECHA DE ENVÍO	Fecha	8	0
9	FECHA DE DEPÓSITO	Fecha	8	0
10	MONTO MONEDA ORIGEN	Numérico	21	2
11	MONTO MONEDA NACIONAL	Numérico	21	2

R02 D-0241 Desagregado de conciliación bancaria

Se deberá reportar por cada una de las cuentas bancarias que opere la Casa de Cambio, las partidas en conciliación **deberán ser** agrupadas e indicando la suma de los saldos al cierre de mes a reportar.

Este reporte está integrado por **3 (tres) secciones**:

- I. Sección identificador del reporte.*- En esta sección se reportan campos generales del reporte de captura, como son: periodo, clave de la entidad y clave del reporte.
- II. Sección identificación de la cuenta.*- Se refiere a los datos que identifican la cuenta, como es el número de cuenta y clave de la institución por conciliación.
- III. Sección información de la operación.*- En esta sección se solicita información referente a los datos principales de la operación.

El reporte está conformado por **10 (diez)** columnas, las cuales se describen a continuación:

R02 D-0241 Desagregado de conciliación bancaria	
Columna	Descripción
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	<p>PERIODO</p> <p>Se refiere al periodo que está reportando la entidad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p>
2	<p>CLAVE DE LA ENTIDAD</p> <p>Se refiere a la clave que la entidad tiene asignada para el envío de su información, la cual puede consultarse en el “Catálogo de Instituciones”. Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>
3	<p>REPORTE</p>



R02 D-0241 Desagregado de conciliación bancaria	
Columna	Descripción
	<p>Deberá seleccionarse en la sección "Importación" del SITI, el reporte R02 D-0241, el cual podrá consultarse en el "Catálogo de Subreportes".</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL COMISIONISTA	
4	<p>CLAVE DE LA INSTITUCION POR CONCILIACION</p> <p>Se debe anotar la clave de la institución correspondiente a la cuenta bancaria de la conciliación que se reporta, de acuerdo con el "Catálogo de Instituciones".</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>
5	<p>NÚMERO DE CUENTA</p> <p>Se debe anotar el número de la cuenta bancaria correspondiente a la conciliación reportada, exclusivamente deberán anotarse los números y letras que integren el número de cuenta, omitiendo espacios, guiones, diagonales y cualquier otro signo, este número deberá reportarse de manera idéntica cada vez que se reporten movimientos correspondientes a la misma cuenta.</p>
III. SECCIÓN INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN	
6	<p>MONEDA DE LA OPERACIÓN</p> <p>Se debe anotar la clave asignada al tipo de moneda original de acuerdo con el "Catálogo de Monedas".</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>
7	<p>NÚMERO DE OPERACIONES</p> <p>Se debe anotar el número de operaciones en conciliación por cada tipo de partida reportada, de acuerdo con la columna "Tipo de Partida" de este reporte.</p> <p>Para los saldos de bancos y saldos en libros esta columna deberá presentarse sin valor.</p>
8	<p>TIPO DE PARTIDA</p> <p>Se deberá anotar la clave que corresponda al "Catálogo de Tipo de Partida".</p> <p>Las claves del catálogo se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de</p>



R02 D-0241 Desagregado de conciliación bancaria	
Columna	Descripción
	Información” en la liga “Catálogos-Instructivos” y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).
9	MONTO EN MONEDA DE ORIGEN Se debe anotar el monto en moneda de origen, de la suma correspondiente a las partidas del mismo tipo, así como los saldos reflejados en los estados de cuenta bancarios y lo saldos presentados en su contabilidad.
10	MONTO EN MONEDA NACIONAL Se debe anotar el monto valorizado en pesos en moneda nacional , de la suma correspondiente a las partidas del mismo tipo, así como los saldos reflejados en los estados de cuenta bancarios y lo saldos presentados en su contabilidad. El monto reportado deberá ser consistente con el R01 A-0111 Catálogo Mínimo

Definición del Documento

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
II. SECCIÓN IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA				
4	CLAVE DE LA INSTITUCION POR CONCILIACION	Alfanumérico	6	0
5	NÚMERO DE CUENTA	Alfanumérico	21	0
III. SECCIÓN INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN				
6	MONEDA DE LA OPERACIÓN	Numérico	3	0
7	NÚMERO DE OPERACIONES	Numérico	8	0
8	TIPO DE PARTIDA	Numérico	4	0
9	MONTO EN MONEDA DE ORIGEN	Numérico	21	2
10	MONTO EN MONEDA NACIONAL	Numérico	21	2



Anexo 1 Validaciones

R02 B-0221 Desagregado de caja, billetes y monedas extranjeros y metales preciosos amonedados, por sucursal

R02 B-0221 Desagregado de caja, billetes y monedas extranjeros y metales preciosos amonedados, por sucursal	
Columna	Descripción
III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	<p>PERIODO</p> <p>1) Se validará que sea un periodo válido.</p> <p>2) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.</p>
2	<p>CLAVE DE LA INSTITUCIÓN</p> <p>1) Se validará que la clave de la institución a reportar se encuentre en el "Catálogo de Instituciones".</p> <p>2) Se validará que la clave de la institución coincida con el usuario al momento de entrar a SITI.</p>
3	<p>REPORTE</p> <p>1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el "Catálogo de Subreportes CC".</p> <p>2) Se verificará la estructura del documento conforme al número de reporte seleccionado.</p>
IV. SECCIÓN INFORMACIÓN DESAGREGADA	
4	<p>CLAVE DE SUCURSAL</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el "Catálogo de Sucursales".</p> <p>2) Se validará que este campo no se reporte vacío.</p>
5	<p>TIPO DE MONEDA</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el "Catálogo de Monedas".</p> <p>2) Se validará que este campo no se reporte vacío.</p>
6	<p>CLASIFICACIÓN CONTABLE</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el "Catálogo Clasificación Contable"</p> <p>2) Se validará que este campo no se reporte vacío.</p> <p>3) Se validará que la clave se encuentre conforme a su registro en el reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo emitido por la CNBV"</p> <p>4) Se validará que la clave capturada sea únicamente 100200103001, 100200103002 ó 100200102004.</p>
7	<p>SALDO TOTAL AL CIERRE DEL PERIODO</p> <p>1) Se validará que este campo no se reporte vacío.</p> <p>2) Se validará que este dato sea igual o mayor a cero.</p> <p>3) Se validará que este campo sea igual al cierre de mes reflejado en los conceptos caja, billetes y monedas extranjeros y metales preciosos " del reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo.</p>



R02 B-0221 Desagregado de caja, billetes y monedas extranjeros y metales preciosos amonedados, por sucursal	
Columna	Descripción
8	<p>SALDO PROMEDIO DIARIO MENSUAL</p> <p>1) Se validará que este campo no se reporte vacío. 2) Se validará que este dato sea igual o mayor a cero. 3) Se validará que este dato sea menor o igual al Saldo Total al Cierre del Periodo</p>

R02 C-0231 Desagregado de remesas en tránsito

R02 C-0231 Desagregado de remesas en camino	
Columna	Descripción
V. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	<p>PERIODO</p> <p>1) Se validará que sea un periodo válido. 2) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.</p>
2	<p>CLAVE DE LA INSTITUCIÓN</p> <p>1) Se validará que la clave de la institución a reportar se encuentre en el “Catálogo de Instituciones”. 2) Se validará que la clave de la institución coincida con el usuario al momento de entrar a SITI.</p>
3	<p>REPORTE</p> <p>1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el “Catálogo de Subreportes CC”. 2) Se verificará la estructura del documento conforme al número de reporte seleccionado.</p>
VI. SECCIÓN IDENTIFICACIÓN DE LA REMESA	
4	<p>REFERENCIA DE CARTA REMESA O FICHA DE DEPÓSITO</p> <p>1) Se validará que este campo no se reporte vacío.</p>
5	<p>CLAVE DE LA INSTITUCIÓN POR REMESA.</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el “Catálogo de Instituciones”. 2) Se validará que este campo no se reporte vacío.</p>
6	<p>NÚMERO DE CUENTA</p> <p>1) Se validará que este campo no se reporte vacío. 2) Se validará que este campo no contenga espacios, guiones, diagonales y/o cualquier otro signo.</p>
7	<p>MONEDA DE LA REMESA</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el “Catálogo de Monedas”. 2) Se validará que este campo no se reporte vacío.</p>
VII. SECCIÓN IDENTIFICACIÓN DE LA REMESA	
8	<p>FECHA DE ENVÍO</p> <p>5) Se validará que la captura en este campo sea en formato fecha AAAA-MM-DD 6) Se validará que este campo no se reporte vacío.</p>



R02 C-0231 Desagregado de remesas en camino	
Columna	Descripción
9	FECHA DE DEPÓSITO 1) Se validará que la captura en este campo sea en formato fecha AAAA-MM-DD 2) Se validará que este campo no se reporte vacío.
10	MONTO MONEDA ORIGEN 4) Se validará que este campo no se reporte vacío. 5) Se validará que el dato reportado en este campo sea igual o mayor a cero.
11	MONTO MONEDA NACIONAL 1) Se validará que este campo no se reporte vacío. 2) Se validará que el monto reportado en este campo sea igual o mayor a cero. 3) Se validará que el monto reportado sea consistente con lo presentado en el reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo

R02 D-0241 Desagregado de conciliación bancaria

R02 D-0221 Desagregado de conciliación bancaria	
Columna	Descripción
VIII. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	PERIODO 1) Se validará que sea un periodo válido. 2) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.
2	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN 1) Se validará que la clave de la institución a reportar se encuentre en el "Catálogo de Instituciones". 2) Se validará que la clave de la institución coincida con el usuario al momento de entrar a SITI.
3	REPORTE 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el "Catálogo de Subreportes CC". 2) Se verificará la estructura del documento conforme al número de reporte seleccionado.
IX. SECCIÓN INFORMACIÓN DESAGREGADA	
4	CLAVE DE LA INSTITUCION POR CONCILIACION 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el "Catálogo de Instituciones". 2) Se validará que este campo no se reporte vacío.
5	NÚMERO DE CUENTA 1) Se validará que este campo no se reporte vacío. 2) Se validará que este campo no contenga espacios, guiones, diagonales y/o cualquier otro signo.
X. SECCIÓN INFORMACIÓN DESAGREGADA	
6	MONEDA DE LA OPERACIÓN 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el "Catálogo de Monedas". 2) Se validará que este campo no se reporte vacío.



R02 D-0221 Desagregado de conciliación bancaria	
Columna	Descripción
7	<p>NÚMERO DE OPERACIONES</p> <p>1) Se validará que el dato reportado sea mayor a cero.</p>
8	<p>TIPO DE PARTIDA</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el “Catálogo Tipo de Partida”.</p> <p>2) Se validará que este campo no se reporte vacío.</p>
9	<p>MONTO EN MONEDA ORIGEN</p> <p>1) Se validará que este campo no se reporte vacío.</p> <p>2) Se validará que el dato reportado en este campo sea mayor a 0.</p>
10	<p>MONTO EN MONEDA NACIONAL</p> <p>1) Se validará que este campo no se reporte vacío.</p> <p>2) Se validará que el dato reportado en este campo sea mayor a 0.</p>

